

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 633/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, el expediente número 01/2016, sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados

que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 26 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.